



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MÁLAGA DE 11 DE ABRIL DE 2024.**

Siendo las 17:30 horas del día arriba señalado se reúnen en segunda convocatoria en el Hotel Rinconsol de Rincón de la Victoria sito en Avenida del Mediterráneo, 174.

### **ASISTEN**

Benedicto Carrión García(Presidente).

Salvador Vergara López.

José Antonio Ríos Sanagustín

Sara Berbel Ruiz

María Dolores Pacheco Alcántara

### **No asisten, justificando:**

Inés Fábregas Cobo

José Miguel Gómez del Puerto

María García Campos.

### **Secretario.-**

Carlos Limón Martínez

### **1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 17 de enero de 2024.**

El acta de la Junta de Gobierno anterior fue aprobada por unanimidad.

### **2º. Actuación del Colegio de Málaga ante las enmiendas presentadas por Junts y ERC en el Congreso de los Diputados.**

El Sr. Presidente informa oficialmente a la Junta de Gobierno de los pasos dados en relación a las enmiendas parlamentarias presentadas por Junts y ERC de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, llegando incluso a pensar en la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria del Colegio, mostrando su malestar con el Consejo General al no haber apoyado la propuesta que llevó este Colegio, que dice:

**“PRONUNCIAMIENTO DE COSITAL MÁLAGA A LAS ENMIENDAS EFECTUADAS EN LA TRAMITACION DE PROYECTO DE LEY, RELATIVAS A LA TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO EN MATERIA DE FALHN**

El pasado 1 de abril de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, dos enmiendas al <<Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (procedente del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre). Enmiendas e índice de enmiendas al articulado>> que afecta al estatuto de los funcionarios de administración local con habilitación nacional (secretarios, interventores y tesoreros). Estas dos enmiendas son:

1º.- Enmienda de modificación del artículo 92.bis) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, que nos afecta de la siguiente manera:

- PROVISIÓN DE PUESTOS: Se vuelve a la situación anterior de la LRSAL creado por el RDL 8/2010, de infausto recuerdo porque en seis años de responsabilidad autonómica, desde 2007 a 2013, se convocaron 965 plazas, frente a un periodo similar de responsabilidad estatal que ascendió a 4197 plazas, desde 2014 a 2022.

-ACCESO: La selección, formación nombramiento y asignación de primer destino corresponde a las comunidades autónoma, esto supone la derogación de una parte importante del RD 128/2018.

- DENOMINACION: vuelven a denominarnos como “estatal” sustituyendo a la palabra “nacional”.

- NOMBRAMIENTOS ACCIDENTALES: pueden recaer sobre funcionarios de la corporación o de la comunidad autónoma, pero existen serias dudas de si sigue el nombramiento accidental sigue siendo "residual"; es decir, después de haber intentado el nombramiento de provisional, comisión de servicios y acumulación.

- SE SUPRIME: La autorización del Estado para el cese de los interventores, ni siquiera se sustituye por la autonómica.

2º.- Enmienda de traspaso de competencias a Cataluña, con una nueva disposición adicional de modificación del artículo 92.bis de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local que dispone:

<<En el ámbito de Catalunya, la normativa reguladora de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional prevista en el artículo 92.bis y concordantes de esta Ley, ... todas las facultades previstas en el citado artículo 92.bis respecto a dicho personal serán asumidas en los términos que establezca la normativa autonómica...>>

Ante todo ello, los miembros de la Junta de Gobierno de COSITAL Málaga queremos expresar a todos los colegiados y medios de comunicación nuestra PREOCUPACIÓN:

- Porque lamentablemente estas medidas no responden a la búsqueda de la eficacia y la eficiencia de la Administración pública local, tan necesitados en el panorama administrativo público español sino a intereses eminentemente políticos que nada



guarda relación con la administración local, y que por añadidura la experiencia habida sobre este

mismo tema por las comunidades autónomas en los años 2010 y 2013 resultaron inoperativas, que generaron un problema de tal calibre que aún se perciben los errores derivados de aquella inadecuada gestión.

- Porque quiebra la unidad de un cuerpo muy especializado de administración pública local (secretarios, interventores y tesoreros) que tiene idénticas funciones en todo el territorio nacional y que por tanto no justifica esa fragmentación de un cuerpo funcional ni de una normativa común en todo el territorio español.

- Porque se siguen ahondando en el proceso de desaparición de los funcionarios de habilitación nacional (secretarios, interventores y tesoreros) que constituyen un primer muro de contención de nuestro Estado de Derecho, mediante este tipo de medidas que rompen y diluyen el papel de los habilitados nacionales.

Y por todo ello manifestamos nuestro RECHAZO Y OPOSICIÓN a estas enmiendas presentadas, afirmando nuestro compromiso con la independencia e imparcialidad en el ordenamiento jurídico español configurado a partir de nuestra Constitución Española de 1978, dando traslado de este manifiesto al Consejo Andaluz de COSITAL y al Consejo General en Madrid, apoyando las medidas que se adopten en orden a que dichas enmiendas no prosperen en la fase de tramitación parlamentaria conforme a las reglas de aplicación.”

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

- 1.- ratificar el escrito presentado por el Presidente de COSITAL MÁLAGA.
- 2.- dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, y de nuevo a Cosital Andalucía y Consejo General.

### **3º. Valoración de las cuotas que se abonan al Consejo General.**

El Sr. Presidente recuerda a la Junta de Gobierno que la cuota que se abona anualmente al Consejo General ronda los 4.600 euros, y con dicho importe se podría poner en marcha una iguala con algún Despacho de Abogados, con el fin de asesorar y defender a colegiados de Málaga. Además, informa que este año 2023 se ha obtenido un superávit de 198.000 euros en el Colegio Nacional, gracias, entre otras cosas, a COSITAL NETWORK, y solamente hay un profesional en el servicio jurídico, con más de doscientos asuntos abiertos, lo que le lleva a recordar su malestar por no atender las peticiones de COSITAL MÁLAGA relativas a recurrir, tras el problema de la compañera Diana Álvarez González, la Resolución de 29 de diciembre de 2023 (publicada en el BOE de 16 de enero de 2024), por la que se convoca el concurso unitario, puesto que se contempla la doble ponderación de la puntuación, que no figura de tal forma en el Real Decreto 128/2018.



La Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

- 1.- comunicar el malestar de la Junta de Gobierno de COSITAL MÁLAGA con el Consejo General por no incluir en el recurso al concurso unitario el tema de la ponderación de la puntuación, que no figura en el R.D. 128/2018.
- 2.- exigir que los Colegios de FHN que no estén al corriente de pago con el Consejo General no puedan asistir ni votar en las asambleas.

#### **4º.- Jornada formativa de junio 2024.**

Toma la palabra José Antonio Ríos para manifestar que la Junta de Gobierno debe pronunciarse sobre el tema a tratar en la próxima jornada formativa del mes de junio, para poder preparar las ponencias y los ponentes.

Se producen varias intervenciones sobre los posibles temas a tratar y los ponentes, manifestándose una opinión mayoritaria de que hay que tratar que sean compañeros los que puedan impartir este tipo de jornadas.

También se valoró la propuesta de la compañera Elisabet Alexandre para la organización de un curso sobre una visión general de los fondos Next Generation, en el que se abordara aspectos relacionados con la gestión de estos fondos, actos previos, plataforma Coffee, justificación e informes jurídicos y certificados, así como su especialidad en la gestión presupuestaria y justificación de las subvenciones en el ámbito de los citados fondos europeos.

Tras un amplio debate, se acordó celebrar una Jornada de formación sobre actualización normativa el próximo 21 de junio, en la sede del despacho de abogados Martínez Echevarría, para continuar la colaboración iniciada con el mismo, y valorar la próxima realización del curso sobre fondos europeos Next Generation.

#### **5º.- Comida de feria 2024.-**

Se acordó celebrarla en el recinto ferial, Caseta La Tajá, el día 23 de agosto de 2024, viernes, abonando el Colegio el 50% del importe de cada cubierto.

#### **6º.- Asuntos urgentes.-**

El Sr. Presidente informa que se le ha comunicado que se está produciendo un caso de acoso laboral con un colegiado, y que hay que tomar partido para apoyarle con medidas efectivas, ya que el Protocolo de acoso que figura en la página web del Consejo General no sirve para estos graves casos.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

#### **7º.- Ruegos y preguntas.**



No se presenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar se cerró la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha arriba indicados.